

Expediente: 1826/22-A6

Carátula: **SUCESSION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS C/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172678824 - VICTOR LUIS CORREA SUCESSION DE, -ACTOR

27338150100 - CORREA, JAVIER-ACTOR

27288247302 - PROVINCIA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

27341865234 - ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

20172678824 - GAMBINI, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - CORREA, LEANDRO GABRIEL-ACTOR

900000000000 - CORREA, CARLA LUCIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1826/22-A6



H105036025866

**JUICIO: SUCESSION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS c/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA s/
ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1826/22-A6. Juzgado del Trabajo XII nom.**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de la letrada MARIA JOSE CORTES CISNEROS, de fecha 19/12/2025:

1. Agréguese y téngase presente la acreditación del diligenciamiento del oficio ante el Ministerio del Interior de la Nación, a través del Correo Andreni. A conocimiento de parte interesada.

2. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 19/11/2025, se acreditó el diligenciamiento de los oficios librados al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y la SRT DE LA NACIÓN, sin que hasta la fecha los mismos hayan sido contestados. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio a las entidades mencionada ut-supra, de igual índole y tenor a los confeccionados el 4/11/2025. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. A los oficios a librarse se deberá adjuntar copia de la constancia de recepción de los mismos, que se encuentran adjuntadas en formato PDF en presentación del 19/11/2025.1826/22-A6.MJAE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.